

Guayaquil, 26 de mayo de 2014

Señor  
Helmuth Obilcnik  
Ciudad.

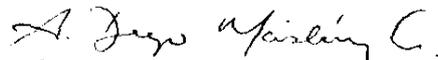
De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Robert Bosch Sociedad Anónima ECUABOSCH, en reunión celebrada el día de hoy decidió elegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo estatutario de CINCO años.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto de la compañía, el Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Gerente General de la Compañía, además de ejercer las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

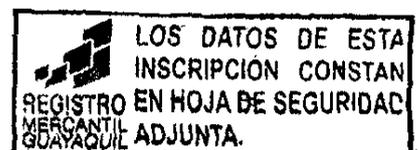
Robert Bosch Sociedad Anónima ECUABOSCH, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de abril de 2014 ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de mayo de 2014.

Atentamente,

  
Álvaro Diego Martínez González  
Secretario ad-hoc de la Junta.  
C.C. 0915829220

Guayaquil, 26 de mayo de 2014. En esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía Robert Bosch Sociedad Anónima ECUABOSCH.

  
Helmuth Obilcnik  
Ps. 6077882



# Registro Mercantil de Guayaquil

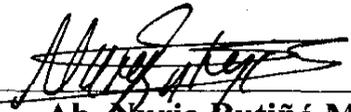
NUMERO DE REPERTORIO:23.687  
FECHA DE REPERTORIO:29/may/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROBERT BOSCH SOCIEDAD ANONIMA ECUABOSCH**, a favor de **HELMUTH OBILCNIK**, de fojas 21.434 a 21.436, Registro de Nombramientos número 6.930.

ORDEN: 23687



  
Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 02 de junio de 2014

REVISADO POR: P

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

